



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2025- 2026



Departamento de Orientación



Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo



"Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)"

ÍNDICE

1.	<u>JUSTIFICACIÓN</u>	3
2.	<u>LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS</u>	5
3.	<u>OBJETIVOS</u>	6
4.	<u>CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y METODOLÓGICOS</u>	8
5.	<u>ACTUACIONES Y ACTIVIDADES</u>	10
5.1.	<u>CONVIVENCIA</u>	10
5.1.1.	<u>NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO</u>	10
5.1.2.	<u>PAUTAS PARA ELABORAR LAS NORMAS DEL AULA</u>	10
5.2.	<u>ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA DESARROLLAR DENTRO DEL HORARIO SEMANAL DE TUTORÍA</u>	15
5.3.	<u>ACTUACIONES PARA ATENDER INDIVIDUALMENTE A LOS ALUMNOS/AS</u>	16
5.4.	<u>ACTUACIONES QUE PERMITAN MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LAS FAMILIAS</u>	16
5.5.	<u>ACTUACIONES QUE PERMITAN UN DESARROLLO ÓPTIMO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN</u>	16
6.	<u>TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PAT</u>	18
6.1.	<u>FASE DE PLANIFICACIÓN. SESIONES COMUNES AL ALUMNADO DE TODOS LOS NIVELES</u>	18
6.2.	<u>FASE DE EJECUCIÓN. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCRETAS</u>	19
6.2.1.	<u>1º de ESO</u>	19
6.2.2.	<u>2º de ESO</u>	20
6.2.3.	<u>3º de ESO</u>	22
6.2.4.	<u>4º de ESO</u>	23
6.2.5.	<u>Bachillerato</u>	24
6.2.6.	<u>1º de CFGB</u>	24
6.2.7.	<u>2º de CFGB</u>	26
7.	<u>ABSENTISMO</u>	26
8.	<u>RECURSOS</u>	27
9.	<u>PRINCIPIOS METODOLÓGICOS</u>	27
10.	<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT</u>	27
	ANEXO I TALLERES DE LA THAM	
	ANEXO II CRONOGRAMA PAT	
	ANEXO III INFORME DE DERIVACIÓN A LA MESA LOCAL DE ABSENTISMO	

1. JUSTIFICACIÓN

La acción tutorial comporta el acompañamiento y seguimiento del proceso educativo y de aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas, con la intención de que la propuesta educativa se ajuste a las necesidades individuales. La finalidad de la acción tutorial es, por tanto, atender a la diversidad de intereses, capacidades, situaciones personales, motivaciones, necesidades..., impulsar el desarrollo de las competencias clave y mejorar la convivencia, siguiendo las directrices del Proyecto Educativo del Centro (PEC) y del Plan de Convivencia-RRI.

El *DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*, establece para la ESO en su artículo 5 sobre tutoría y orientación:

1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial. Asimismo, los centros desarrollarán un plan de acción tutorial de carácter anual que formará parte de la programación general anual.
2. Los planes de acción tutorial incluirán medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y las orientaciones necesarias para que la elección de las opciones y materias respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.
3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos, de entre el profesorado que le imparta clase, a un profesor tutor.
4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores.
5. A lo largo de la etapa educativa, los profesores tutores realizarán el seguimiento del proceso educativo de cada alumno, así como del conjunto del grupo de alumnos que les sea asignado.
6. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.
7. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador cuando sus hijos o tutelados finalicen el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, que incluirá un informe sobre su evolución académica y una propuesta para continuar su formación y, en su caso, para su incorporación a programas específicos o ciclos formativos de grado básico. Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización de sus hijos o tutelados, recibirán un consejo orientador con una

propuesta sobre las opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más convenientes. Este consejo orientador se incluirá en el expediente académico del alumno”.

Por su parte, el *Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato*, establece para el Bachillerato en su artículo 5 sobre tutoría y orientación:

1. A lo largo de la etapa educativa, el profesor tutor realizará el seguimiento del proceso educativo de cada alumno, así como del conjunto del grupo de alumnos que le sea asignado.
2. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa de los alumnos, a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.
3. Los proyectos educativos de los centros incorporarán las medidas relativas a la acción tutorial. Asimismo, los centros desarrollarán un plan de acción tutorial de carácter anual que formará parte de la programación general anual. Este plan de acción tutorial incorporará las medidas necesarias para orientar al alumnado en la toma de decisiones que faciliten la preparación de su futuro itinerario formativo.
4. El plan de acción tutorial incluirá las medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y la orientación necesarias para que la elección entre las modalidades, vías y materias en que se organizan las enseñanzas de Bachillerato responda de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto formativas como profesionales.
5. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos, de entre el profesorado que le imparta clase, a un profesor tutor.
6. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores.

La *ORDEN 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid* establece en su Artículo 2 que “la tutoría de los alumnos forma parte de la función docente y que es responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo y llevar a cabo la orientación académica y personal de estos, con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. El jefe de estudios coordinará la acción tutorial, tanto individual como de grupo”. En su Artículo 3 recoge que:

- “El profesor tutor deberá destinar una de sus horas semanales complementarias a la atención personalizada de los alumnos del grupo que le haya sido encomendado (...). El jefe de estudios organizará los horarios de tal forma que cada alumno pueda, al menos, una vez al

trimestre, ser atendido personalmente por su profesor tutor.

● *En cada grupo de alumnos, el período que figura como Tutoría en el horario lectivo de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria deberá ser destinado a actividades relacionadas con la tutoría o a refuerzo de las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o inglés, a elección del centro y según las necesidades de los alumnos”.*

La ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 4 referido a Tutoría y Orientación, establece:

- 1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial, que concretarán cada curso en el plan de acción tutorial que formará parte de la programación general anual.*
- 2. Los planes de acción tutorial incluirán medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y las orientaciones necesarias para que la elección de las opciones y materias responda de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto académicas como profesionales.*
- 3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos a un profesor tutor de entre el profesorado que le imparta clase, preferentemente de entre aquellos que impartan más horas de docencia en el mismo e impartan clase al grupo de referencia completo.*
- 4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores, así como su adecuación a lo establecido en el plan de acción tutorial del centro, y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el seguimiento de la acción tutorial.*
- 5. Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo, llevar a cabo la orientación académica de estos, en colaboración con los profesionales de la orientación educativa, y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno, así como del conjunto de alumnos que le sea asignado.*
- 6. Los alumnos tendrán un período lectivo semanal con el profesor tutor que, en todo caso, se dedicará al desarrollo de la acción tutorial.*
- 7. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.*
- 8. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador en los términos y condiciones recogidos en el artículo 31.*

En la misma línea, la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, en su artículo 3 establece:

- 1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial, que concretarán cada curso en el plan de acción tutorial, que formará parte de la programación general anual.*
- 2. Los planes de acción tutorial incluirán las medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y la orientación necesarias para que la elección entre las modalidades, vías y materias en que se organizan las enseñanzas del Bachillerato responda de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto formativas, como profesionales.*
- 3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos, a un profesor tutor de entre el profesorado que le imparta clase, preferentemente de entre aquellos que impartan clase al grupo de referencia completo.*
- 4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores, así como su adecuación a lo establecido en el plan de acción tutorial del centro y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el seguimiento de la acción tutorial.*
- 5. Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo, llevar a cabo la orientación académica de estos, en colaboración con los profesionales de la orientación educativa, y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno, así como del conjunto de alumnos que le sea asignado.*
- 6. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales competentes en la materia, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.*

Además, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid se van a plasmar y desarrollar, como en cursos anteriores, en tutorías colectivas además de aportaciones que se hagan en otras materias y acciones docentes, así como mediante talleres específicos y especializados.

El PAT es el documento institucional en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de la acción tutorial. En él se incluyen las líneas generales de actuación que los tutores/as desarrollan con las respectivas Juntas de Profesores y Profesoras, con

el alumnado y con las familias, con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación.

2. LINEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS PARA EL CURSO 25/26

Durante el presente curso, el PAT del IES Diego Velázquez va a tener los siguientes objetivos prioritarios:

- a. Mejorar la tasa de éxito académico de los alumnos. Es primordial seguir trabajando iniciativas que eleven el rendimiento académico en el centro, teniendo en cuenta el punto de partida de cada alumno.
- b. Continuar en la línea de la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, discriminación e intolerancia.
- c. Fomentar la utilización de la herramienta de la mediación para la resolución pacífica de conflictos entre iguales, promoviendo la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos.
- d. Procurar un autoconocimiento crítico que favorezca la toma de decisiones
- e. Promover una adecuada gestión de las emociones.

Para facilitar la consecución de estos objetivos, priorizaremos las siguientes líneas de actuación:

- De acuerdo con la normativa vigente, todos los alumnos de ESO y de CFGB tendrán asignado un periodo lectivo para la Tutoría, que se desarrollará con el profesor tutor. Además, cada tutor contará con un periodo lectivo dedicado a actividades de tutoría para desarrollar el plan de convivencia escolar en colaboración con jefatura de estudios y el departamento de orientación.
- En las reuniones de tutores semanales, se abordarán las problemáticas de convivencia, el absentismo y se facilitará los documentos de apoyo necesarios para que los tutores puedan llevar a cabo las tutorías grupales.
- Seguiremos desarrollando el Proyecto de Mediación entre iguales, tal y como queda reflejado en la Programación General Anual (PGA). El equipo de coordinación del proyecto propondrá las medidas y acciones necesarias para difundir el proyecto entre los distintos miembros de la comunidad educativa y desarrollarlo a lo largo del curso.
- Realizaremos sesiones a cargo del Plan Director de la Delegación del Gobierno, con la participación de agentes especializados de la Guardia Civil, sobre cuestiones relativas al acoso escolar, el uso de Redes sociales y ciberseguridad, prevención de la violencia de género, etc.
- Se colaborará con distintas asociaciones para sensibilizar sobre diversos temas que puedan suponer algún tipo de discriminación.

- Se ofrecerá apoyo escolar fuera de horario lectivo con el programa REFUERZA.
- Se procurará realizar un seguimiento individual de los alumnos procurando potenciar el máximo de sus capacidades. Esto se llevará a cabo en las sesiones de evaluación presididas por el tutor de cada grupo, si bien, cuando sea preciso, se convocarán reuniones con el equipo docente según necesidades.
- Se realizará un seguimiento de los grupos en las reuniones semanales de coordinación a las que asisten los tutores de cada nivel, orientación y jefatura de estudios.
- Se realizará una reunión grupal con las familias, al inicio de curso y se les informará, trimestralmente de la evolución académica de sus hijos mediante boletín académico.
- Se mantendrá contacto con aquellas familias que precisen acompañamiento o asesoramiento, en función de las necesidades que presente el alumno. Este contacto puede ser a demanda del centro o de la propia familia. A este respecto, el departamento de orientación estará presente siempre que se considere necesario por alguna de las partes.
- Se llevarán a cabo actividades en los patios para fomentar un ocio saludable y una inclusión de todo el alumnado.
- Programación de una semana de la orientación académica y profesional para alumnado de 4º ESO, CFGB y Bachillerato desde jefatura de estudios y departamento de orientación, en la que se contará con el apoyo del AMPTA para la organización de sesiones a cargo de padres y madres que presenten sus entornos profesionales y laborales.
- Se contará con la participación del recurso CIAU de la Comunidad de Madrid para que den una sesión de formación sobre la PAU a los alumnos de Bachillerato. (2 de Diciembre de 2025)
- Colaboración con el Ayuntamiento de Torrelodones para llevar a cabo talleres de orientación académico-profesional en 4ºESO.
- Coordinación con la Unidad de Acoso Escolar, Equipo de Atención Socioemocional y Unidad de Convivencia para recibir asesoramiento en los casos que puedan surgir en el centro.
- Se mantendrá coordinación con recursos externos, previa autorización familiar, para procurar un desarrollo integral del alumno.
-

3. OBJETIVOS

La acción tutorial ha de contribuir al logro de los siguientes objetivos:

1. Favorecer el desarrollo integral del alumnado, poniendo en alza todas sus capacidades (cognitivas, físicas, sociales, afectivas, etc.), entendiendo que el alumnado forma parte de su entorno y viceversa.
2. Garantizar la igualdad de oportunidades, haciendo especial hincapié en la atención a las diferencias individuales, atención psicoeducativa y orientación académica y vocacional efectiva.

3. Actuar desde el centro como modelo de actitudes que favorecen la convivencia, como son el respeto, la tolerancia, el desarrollo de una autoestima positiva a través de la comunicación asertiva y empática, así como fomentando la participación del alumnado en las actividades del centro y la innovación educativa.
4. Promover la adaptación del centro al contexto en que se enmarca, para que exista una coherencia y concordancia con las características culturales, sociales y económicas de su entorno.
5. Fomentar la participación de toda la comunidad educativa, así como la indispensable implicación de las familias.
6. Conocer la situación de cada alumno y alumna en el grupo, en el centro y, si es relevante, en su entorno familiar.
7. Facilitar la inclusión de todos los alumnos y alumnas, y especialmente del Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), en el grupo y en el centro.
8. Contribuir a la mejora del clima social del aula y del IES, potenciando el conocimiento y respeto de las normas de convivencia y de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Potenciar todas aquellas medidas y propuestas que favorezcan el desarrollo de adecuadas habilidades de comunicación y relación social, la participación del alumnado en la mejora de la convivencia y la adopción de procedimientos positivos de resolución de conflictos.
10. Prevenir situaciones de conflicto y/o acoso entre compañeros o compañeras.
11. Coordinar el intercambio de información entre el tutor o tutora y el equipo docente, así como la toma de decisiones sobre los alumnos y alumnas y sobre el grupo.
12. Mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los tutores y tutoras, el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
13. Mantener una comunicación fluida con las familias, impulsando su participación en la dinámica del centro y buscando la participación y coherencia de ésta en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas.
14. Orientar académica y profesionalmente a todos los alumnos y alumnas.

Objetivos del Departamento de Orientación en relación con el apoyo al PAT:

1. Dar apoyo y asesoramiento sobre la práctica tutorial.
2. Ofrecer materiales elaborados o seleccionados por el Departamento para facilitar la acción tutorial.
3. Realizar un seguimiento personalizado del proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
4. Favorecer la participación y adaptación de los alumnos y alumnas al Centro.
5. Priorizar las actividades, planes, propuestas, encaminadas a la mejora de la

convivencia.

6. Potenciar e impulsar todas aquellas iniciativas encaminadas al desarrollo de habilidades comunicativas y sociales, de procedimientos positivos de resolución de conflictos, de prevención de situaciones de acoso escolar.
7. Facilitar la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.
8. Favorecer la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
9. Fomentar la participación y coordinación entre los miembros de la comunidad educativa: docentes, familias y alumnado.
10. Proponer la acción tutorial como vía de comunicación entre familias, docentes y alumnado, para mejorar el aprendizaje y el desarrollo tanto académico como social y humano del alumno o alumna.

4. CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y METODOLÓGICOS

La acción tutorial en Educación Secundaria no se realiza al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada a ellas. Esta acción incluye también elementos que, aunque no son estrictamente curriculares (de organización, de dinámica de grupo-clase, de motivación para el aprendizaje, de negociación de roles, de resolución de conflictos en el aula y de relaciones humanas), se hallan dentro del currículo, pues contribuyen a desarrollar también las competencias clave.

Durante las **reuniones semanales con los tutores y tutoras de los diferentes grupos, coordinadas por Jefatura de Estudios y con la colaboración del Departamento de Orientación**, se analizarán las tareas desarrolladas, correspondientes a los distintos programas e intervenciones planificadas previamente, las incidencias e inquietudes detectadas y se procederá a la planificación concreta de las actividades a desarrollar en la siguiente sesión de tutoría. Estas reuniones se han planificado para el presente curso conforme figura en los horarios individuales de los tutores de nivel, jefas de estudios y orientadoras en el apartado correspondiente del DOC.

Tanto la reunión semanal con los tutores y tutoras de los diferentes cursos, como las reuniones de los equipos docentes o de cualquier otro órgano de coordinación docente, se consideran también momentos adecuados para la coordinación con otros organismos e instituciones (educadores del Programa de Participación de la Concejalía de Juventud o de la Mancomunidad THAM, Centro de Salud, ONGs, Plan Director de la Guardia Civil, etc.) con las que desarrollaremos programas o actuaciones de forma conjunta, tal como se especifica en este PAT.

Se consideran prioritarias las siguientes líneas de intervención:

- Contribuir a establecer una convivencia positiva en el centro, y en el aula, fomentando un clima grupal adecuado y habilidades sociales en el alumnado.
- Procurar un observatorio de convivencia a través un equipo de personas formado por

alumnos de todas las clases de la ESO y FP, profesores, orientadoras y PSC.

- Proponer alternativas de resolución de conflictos basadas en la participación del alumnado y en el diálogo (Equipo de Mediación entre Alumnos).
- Favorecer el desarrollo social y emocional: autoconocimiento, autoestima, empatía.
- Afianzar los hábitos y técnicas de trabajo intelectual del alumnado, de manera que les permitan asimilar con éxito y con una autonomía creciente los aprendizajes académicos. En los primeros cursos se introducirán las técnicas más básicas y se irán incrementando en los cursos siguientes.
- Favorecer la participación del alumnado en la toma de decisiones del aula y del centro, a través de las asambleas de aula y de la elección de sus representantes en los distintos órganos del IES (Junta de Delegados, Consejo Escolar).
- La orientación académica y profesional es un proceso que ha de contemplarse a lo largo de las distintas etapas que configuran la Educación Secundaria.

5. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

5.1 CONVIVENCIA

5.1.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Las normas de convivencia a nivel de centro quedan recogidas en el Plan de convivencia. Dichas normas serán las que presidan cada una de las relaciones sociales y/o comunicativas dentro del centro escolar. Las normas de aula, de las que hablaremos a continuación, tendrán como referencia las normas de convivencia del centro, concretándolas para cada grupo de alumnos y alumnas.

5.1.2. PAUTAS PARA ELABORAR LAS NORMAS DEL AULA

A nivel de aula, cada tutor o tutora con su grupo de alumnos y alumnas elaborará de manera conjunta las normas de aula, que, en consonancia con las normas del centro anteriormente mencionadas, caracterizarán la forma de comportarse en el día a día de cada grupo.

Dichas normas serán consensuadas y respetadas por todos y todas, ya que se decidirán de manera conjunta tras un análisis y argumentación de la importancia de las mismas y de su contribución para conseguir un clima favorecedor y un espacio positivo de trabajo y relación, permitiendo así un mayor compromiso a la hora de respetarlas. A continuación, se propone un guión para llevar a cabo esta actuación en el aula:

DISEÑAMOS LAS NORMAS DE AULA

Esta sesión tiene como objetivo el diseño de las normas de aula de manera conjunta entre tutor y alumnado, tras realizar una reflexión sobre la necesidad de las mismas.

Las normas de aula deben tener como referente las normas de convivencia del centro y deben tener estas características:

- Pocas, concisas, claras, realistas y necesarias.
- Contemplarán los siguientes ámbitos: relaciones, trabajo, higiene, material y puntualidad.
- Detallarán las consecuencias en caso de incumplimiento.

5.2. ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA DESARROLLAR DENTRO DEL HORARIO SEMANAL DE TUTORÍA

Los tutores tendrán a su disposición un “banco de recursos” (digital) donde se alojan documentos y dinámicas de apoyo para llevar a cabo las sesiones de tutoría grupales semanales. A continuación, se detallan las actuaciones prioritarias:

- Actividades de adaptación, integración y participación en el grupo-clase (acogida, análisis de normas de convivencia, elección de delegado o delegada), en el centro y en actividades que mejoran la convivencia.
- Actividades dirigidas al bienestar emocional, el desarrollo de habilidades de comunicación y a la prevención de problemas de convivencia/relación: autoestima, empatía, resolución pacífica de conflictos.
- Programa de participación en el centro (delegados y delegadas, Consejo Escolar).
- Programas dirigidos al desarrollo de habilidades y destrezas académicas (técnicas de estudio, organización del tiempo, manejo de la ansiedad ante los exámenes etc.)
- Análisis grupal del proceso de enseñanza-aprendizaje en las sesiones de tutoría que coincidan con las evaluaciones. Análisis de los resultados académicos después de cada evaluación.
- Programa de orientación académica y profesional.
- Contenidos transversales: Igualdad de género, prevención de la violencia de género, prevención de la LGTBfobia y la transfobia, prevención de conductas de riesgo, educación para la salud, etc. en colaboración con agentes externos (Plan Director de la Delegación del Gobierno/Guardia Civil/Policía Nacional, Educadores de Calle, Programa de Participación de la Concejalía de Juventud o de la Mancomunidad THAM, Centro de Salud, ONGs, etc.)

5.3 ACTUACIONES PARA ATENDER INDIVIDUALMENTE A LOS ALUMNOS/AS

- Cuestionario inicial, fichas individuales de cada alumno y alumna, información del centro de procedencia, informes previos, etc.

- Entrevistas personales a lo largo del curso, según las necesidades detectadas.
- Recogida de información de sus capacidades, intereses y motivaciones para facilitar la toma de decisiones.
- Control de la asistencia del alumnado, previniendo el absentismo.
- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias de trabajo intelectual y personal.
- Favorecer la integración y participación de todos los alumnos y alumnas en la vida del centro.
- Promover la mejora de la convivencia en el centro y la prevención de la violencia y el acoso de todo tipo (verbal, físico, psicológico, etc.) y a través de cualquier medio, herramienta o instrumento (especial atención y cuidado con las redes sociales).
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Realizar una intervención individualizada en los casos que así lo requieran.

5.4. ACTUACIONES PARA MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LAS FAMILIAS

- Reunión inicial con todas las familias. Además, se mantendrá al menos una conversación telefónica con las familias en cada uno de los trimestres por parte del tutor o tutora.
- Información de la planificación del curso a través de una circular de inicio de curso donde se recoge la información relativa a normas de funcionamiento, calendario de evaluación y entrega de notas.
- Entrevistas individuales con las familias en la hora semanal dedicada a la atención de familias para analizar la evolución de cada alumno y alumna a demanda de las familias o según las necesidades de cada alumno/a por iniciativa del tutor/a.
- Realizar entrevistas interdisciplinares con las familias de los ACNEE, en colaboración con los diversos profesionales que intervienen en la atención a los mismos (PT, fisioterapeuta, TIS, PSC, orientadoras, en función de los perfiles profesionales que integren el departamento de orientación en cada momento).
- Realizar entrevistas individuales y el seguimiento familiar de los alumnos y alumnas en situación de desventaja o riesgo socio-familiar y/o con necesidades de compensación educativa en colaboración con la PSC del IES, en su caso.
- Promover la cooperación de las familias en la tarea docente del profesorado.
- Reuniones específicas con las familias del alumnado que participe en los diversos programas.

5.5 ACTUACIONES RESPECTO AL PROCESO DE EVALUACIÓN

- Asesoramiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) sobre criterios y procedimientos de evaluación inicial para su incorporación a las programaciones.

- Coordinación del proceso de evaluación de los distintos grupos. Planificación de la evaluación inicial en ESO y CFGB, y primera, segunda, tercera y evaluación final en todos los niveles.
- Favorecer el seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno y alumna y prevenir o intervenir en las posibles dificultades que pudieran aparecer en cualquier momento.
- Realizar un informe individualizado de cada ACNEAE donde se recogen las medidas específicas respecto al acceso al currículo y al proceso de evaluación, atendiendo a las instrucciones del Plan Incluyo.
- Coordinar las Juntas de Evaluación y tomar nota de los acuerdos adoptados.

6. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PAT

Teniendo en cuenta las líneas de actuación de los cursos anteriores, se establece una planificación y temporalización para cada uno de los niveles, que deberá ser entendida de forma flexible, ajustándola a las necesidades y características de cada grupo.

6.1 FASE DE PLANIFICACIÓN. SESIONES COMUNES AL ALUMNADO DE TODOS LOS NIVELES

- Reuniones con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación para coordinar el desarrollo de la acción tutorial: acogida, funciones del tutor, normas del centro, modelos de documentos, elección de delegado, preparación de las juntas de evaluación, etc.
- Reuniones con el Departamento de Orientación y el profesorado de apoyo de los ACNEE (PT, PSC y TSIS), para el análisis de informes, valoración de apoyos, elaboración de horarios, asesoramiento en la elaboración de las ACI, pautas de trabajo en el aula por parte de los docentes, selección de materiales, etc.
- Reuniones con todos los tutores y tutoras: acogida y presentación, presentación del PAT, recogida de demandas, acuerdos y organización de contenidos.
- Acogida de los alumnos y alumnas: participación de los miembros del Departamento de Orientación en la Jornada de Acogida, especialmente en 1º ESO y materiales de apoyo para los tutores y tutoras.
- Reuniones programadas con recursos de apoyo externo; en función de los niveles y grupos: educadores de calle de la Concejalía de Juventud; Servicios Sociales de la Mancomunidad THAM; agentes tutores de la Policía Local y de la Guardia Civil; Protección Civil local, etc.

6.2 FASE DE EJECUCIÓN. TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

1ºESO

1ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Jornadas de acogida.● Reuniones iniciales con familias.● Procedimiento de incorporación del alumnado a los diferentes programas de apoyo. Las medidas de atención a la diversidad. Evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos/as. Listado de ACNCE, ACNEE y ACNEAE.● Información inicial de los alumnos y alumnas (necesidades educativas específicas, dictamen, horarios, apoyos, etc.).● Las funciones del tutor o tutora. Entrega del Cuaderno del Tutor.● Las normas de convivencia del centro y del aula.● Elección del delegado o delegada de grupo.● Elección de alumnos ayudantes de grupo.● Preparación evaluación inicial.● Actividades para mejorar la comunicación y la relación dentro del grupo-clase.● Cuestionario Sociescuela para conocer las relaciones existentes entre el alumnado de cada grupo-clase.● Preparación de la sesión de la 1ª evaluación.
2ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación y planificación trimestre.● Actividades para mejorar la comunicación y la relación dentro del grupo-clase.● Técnicas de Trabajo Intelectual.● Talleres del Plan de Sensibilización y Prevención en Centros organizados por la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Ver Anexo I) u otros agentes externos.● Preparación de la 2ª evaluación.
3ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación y planificación del trimestre.● Respeto a la diversidad● Revisión de propuestas para las diferentes medidas de atención a la diversidad, evaluación y promoción de los alumnos y alumnas.● Elaboración del Consejo Orientador, en colaboración con la junta docente.● Preparación de la 3ª evaluación.● Evaluación tutorías.

2ºESO

1ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Jornadas de acogida.● Reuniones iniciales con familias.● Procedimiento de incorporación del alumnado a los diferentes programas de apoyo. Las medidas de atención a la diversidad. Evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos/as. Listado de ACNEE y ACNEAE. Otros apoyos.● Seguimiento de los alumnos y alumnas con asignaturas pendientes del curso anterior.● Las funciones del tutor o tutora. Entrega del Cuaderno del Tutor.● Las normas de convivencia del centro y del aula.● Elección del delegado o delegada de grupo.● Elección de alumnos ayudantes de grupo.● Preparación evaluación inicial.● Actividades para mejorar el clima del aula y favorecer la comunicación y la relación social dentro del grupo.● Cuestionario Sociescuela para conocer las relaciones existentes entre el alumnado de cada grupo-clase.● Preparación de la 1ª evaluación.
2ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación y planificación del trimestre.● Talleres del Plan de Sensibilización y Prevención en Centros organizados por la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Ver Anexo I) u otros agentes externos.● Preparación de la 2ª evaluación.
3ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación y planificación del trimestre.● Técnicas de Trabajo Intelectual.● Educación en valores.● Orientación Académica y Profesional.● Decisiones de evaluación y promoción de los alumnos adscritos a las distintas medidas de atención a la diversidad, especialmente de los ACNEE.● Colaboración con el profesorado y los tutores/as en la elaboración del Consejo Orientador.● Preparación de la 3ª evaluación.● Evaluación de tutorías.

3ºESO

1ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Jornadas de acogida.● Funciones del tutor. Entrega del Cuaderno del Tutor.● Reuniones iniciales con familias.● Procedimiento de incorporación del alumnado a los diferentes programas de apoyo. Las medidas de atención a la diversidad. Evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos/as. Listado de ACNEE y ACNEAE. Otros apoyos.● Seguimiento de los alumnos y alumnas con asignaturas pendientes del curso anterior.● Las normas de convivencia del centro y del aula.● Elección del delegado o delegada de grupo.● Elección de alumnos mediadores de grupo.● Actividades para mejorar el clima del aula y favorecer la comunicación y la relación social dentro del grupo.● Actividades para mejorar los hábitos y técnicas de trabajo intelectual.● Preparación evaluación inicial.● Cuestionario Sociescuela para conocer las relaciones existentes entre el alumnado de cada grupo-clase.● Preparación de la 1ª evaluación
2ªEVAL	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación y planificación del trimestre.● Técnicas de trabajo intelectual.● Talleres del Plan de Sensibilización y Prevención en Centros organizados por la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Ver Anexo I) u otros agentes externos.● Autoconocimiento y toma de decisiones.● Preparación de la 2ª evaluación.
3ªEVAL	<ul style="list-style-type: none">● Orientación académica y profesional.● Decisiones de evaluación y promoción de los alumnos, especialmente los adscritos a los distintos programas de apoyo del departamento (ACNEES y ACNEAE).● Colaboración con el profesorado y los tutores y tutoras en la elaboración del Consejo Orientador.● Preparación de la 3ª evaluación.● Evaluación tutorías.

4ºESO

1ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Jornadas de acogida.● Reuniones iniciales con las familias.● Procedimiento de incorporación del alumnado a los diferentes programas de apoyo. Las medidas de atención a la diversidad. Evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos/as. Listado de ACNEE y ACNEAE. Otros apoyos.● Seguimiento de los alumnos y alumnas con asignaturas pendientes del curso anterior.● Elección del delegado/a del curso.● Elección de alumnos mediadores de grupo.● Actividades para mejorar el clima del aula y favorecer la comunicación y la relación social dentro del grupo.● Las normas de convivencia del centro y del aula.● Cuestionario Sociescuela para conocer las relaciones existentes entre el alumnado de cada grupo-clase.● Preparación de la 1ª evaluación.● Información pruebas de acceso grado medio.
2ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación y planificación trimestre.● Talleres del Plan de Sensibilización y Prevención en Centros organizados por la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Ver Anexo I) u otros agentes externos.● Preparación 2ª evaluación.● Colaborar en el proyecto de 4º+ Empresa
3ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Orientación académica y profesional.● Promoción y titulación.● Decisiones de evaluación y titulación de los alumnos. Alternativas.● Preparación 3ª evaluación.● Colaboración con el profesorado y los tutores y tutoras en la elaboración del Consejo Orientador al término de la ESO.● Evaluación tutorías.

CFGB Y CFGM

1ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Jornadas de acogida.● Reuniones iniciales con las familias.● Elección de delegados.● Las normas de convivencia del centro y del aula.● Actividades para mejorar el conocimiento mutuo y el clima de convivencia en el grupo.● Actividades para desarrollar habilidades de comunicación, resolución de conflictos, empatía, mediación, etc.● Prevención de la violencia de género.● Cuestionario Sociescuela para conocer las relaciones existentes entre el alumnado de cada grupo-clase.● Preparación de la 1ª evaluación.● Valoración del primer trimestre. Propuestas para el segundo trimestre.
2ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Talleres del Plan de Sensibilización y Prevención en Centros organizados por la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Ver Anexo I) u otros agentes externos.● Preparación de la 2ª evaluación.● Valoración del segundo trimestre. Propuestas para el tercer trimestre.
3ª EVAL	<ul style="list-style-type: none">● Orientación Académica y profesional.● Evaluación del tercer trimestre● Evaluación de la tutoría.

BACHILLERATO

Entre otros, se plantean las siguientes actividades y procedimientos para la orientación e información a los alumnos y alumnas. A pesar de que no existe una hora estipulada de tutoría, el Departamento de Orientación facilitará la información a los tutores y tutoras en el espacio a tal fin y se realizarán entrevistas individuales y grupales de orientación académico-profesional y atención individualizada y a las familias.

Entre las actividades que podrán organizarse para estos niveles destacamos las siguientes:

- Programación de la Semana de orientación académica y profesional.
- Información sobre la evaluación final de Bachillerato y el acceso a la Universidad.
Colaboración con CIAU
- Información sobre los Ciclos Formativos de Grado Superior y pruebas de acceso.

Las acciones concretas del curso se detallan en el Anexo II.

7. PROTOCOLO DE ABSENTISMO

Mediante las reuniones semanales con los tutores, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación, se realiza un seguimiento de las faltas que tiene el alumnado y en los casos donde puede haber una situación de absentismo, se sigue el protocolo establecido en el Plan Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Comunidad de Madrid, adaptado a las

circunstancias del centro educativo.

7.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Constitución Española 1978
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 60/2020, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 253/2001, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones y módulos económicos que regulan la suscripción de convenios de colaboración con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Orden 4400/2001, de 16 de octubre, por la que modifica la orden 253/2001
- Orden 2316/1999, de 15 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula el funcionamiento de las actuaciones de compensación educativa.
- Acuerdo para la mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid de 9 de marzo de 2005.

El presente documento se elabora de acuerdo con el Plan Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Comunidad de Madrid, así como con los documentos facilitados por Servicios Sociales de la THAM, donde el IES tiene representación en la Mesa Local de Absentismo.

7.2. ¿QUÉ ES EL ABSENTISMO ESCOLAR?

El absentismo escolar es un fenómeno que desafía a la institución escolar. El absentismo es una respuesta intencional del propio alumno que rechaza el sistema escolar, "la manifestación de un síntoma de desapego de grupos de jóvenes con respecto a un sistema curricular que no perciben como próximo o de utilidad para ellos" (Elliot).

Es la falta de asistencia del alumno al centro educativo, sin causa justificada y durante la edad de

escolarización obligatoria.

Es un fenómeno muy complejo de carácter educativo, pero también social, que puede tener serias repercusiones como un posible retraso de aprendizaje del alumno, posible fracaso escolar y abandono de la enseñanza, con las graves consecuencias que esto puede conllevar.

Es importante tener en consideración que estos hechos pueden tener implicaciones en el futuro profesional de estos niños y adolescentes, puesto que en ocasiones van a carecer de los conocimientos fundamentales y de las experiencias y referencias necesarias para poder desarrollar una vida personal, social y profesional adecuada.

El absentismo escolar comienza siendo una dificultad educativa, pero puede convertirse a medio o a largo plazo en un problema con grave riesgo de exclusión social; por tanto, es una realidad grave a la que se enfrentan los centros escolares y un motivo importante de estudio y preocupación para las diferentes administraciones, por los riesgos que supone para la inserción escolar, social y laboral.

Por lo tanto, nos podemos encontrar ante dos posibles vertientes: por un lado, absentismo por voluntad del menor, y, por otro lado, absentismo por dejación de los padres de las responsabilidades que les son inherentes.

7.3. TIPOS DE ABSENTISMO ESCOLAR:

- Retraso: alumno que crónicamente llega más de 10/15 minutos tarde a clase.
- Intermitente: alumno que falta uno o dos días dos o tres veces al trimestre.
- Selectivo: alumno que falta a todas o casi todas las sesiones de asignaturas concretas a lo largo del trimestre.
- Puntual: alumno que falta consecutivamente tres o cuatro días una sola vez.
- Regular: alumno que falta tres o cuatro días dos o tres veces por trimestre.
- Crónico: alumno que falta con frecuencia mayor a la definida como absentismo regular.
- Desescolarización: situación del alumno que, estando en edad de escolarización obligatoria, no está escolarizado en el sistema educativo (se incluye también aquellos alumnos que, se haya o no tramitado su expediente no han efectuado matrícula).
- Otros casos que, a juicio del centro escolar o de la mesa local de absentismo, requieren la intervención recogida en este plan marco.

7.4. ACTUACIONES EN EL CENTRO EDUCATIVO EN RELACIÓN AL ABSENTISMO

7.4.1. PREVENCIÓN:

- Informar a los alumnos y a sus familias sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación.
- Informar de las normas establecidas en el R.R.I. así como de las medidas tomadas en el

Plan de Convivencia, respecto a la asistencia al centro.

- Organizar programas de acogida, tanto en el inicio de curso como durante el curso, reacogida, con la participación de toda la comunidad educativa y especialmente de los propios alumnos.
 - Fomentar la participación de los alumnos en el centro.
 - Facilitar la participación de todos los alumnos en las actividades extraescolares organizadas por el centro o por el Ayuntamiento: Campeonatos Escolares, Talleres, cursos, etc.
 - Impulsar la participación de los padres a través de las tutorías.
 - Incluir medidas de prevención del absentismo escolar en el Plan de Acción Tutorial.
 - Dar a conocer entre los miembros de la comunidad educativa el programa de prevención y control de absentismo escolar del centro.
-
- Facilitar el desarrollo de metodologías participativas dentro del centro.
 - Impulsar la participación en programas educativos que puedan influir en el éxito escolar y, por lo tanto, en la prevención del absentismo escolar (REFUERZA)
 - Evitar sanciones que puedan favorecer el absentismo.
 - Facilitar la adquisición del material escolar de alumnos con dificultades económicas.
 - Promover la puntualidad en todas las actividades del centro.

7.4.2. DETECCIÓN:

- **Por parte del profesorado tutor:**

- Realizar el seguimiento de la asistencia de los alumnos de su tutoría.
- Requerir de forma directa a los padres, o tutores legales, la solicitud de justificación de las faltas.
- Identificar las faltas según el motivo de justificación y realizar la justificación de las mismas, si procede.
- Comunicar las faltas a la Jefatura de estudios y Dpto de Orientación.
- Encargarse de la recepción y custodia de los partes de faltas.

- **Por parte de la Jefatura de estudios:**

- Especificar en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) el procedimiento de control de asistencia y el protocolo de intervención en los casos de absentismo detectados.
- Comunicar a las familias las faltas de asistencia de sus hijos cuando estas son elevadas.
- Realizar el cómputo de faltas de cada grupo de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Recoger y comunicar al equipo educativo los datos de absentismo al finalizar cada periodo de evaluación.

- **Por parte del Dpto de Orientación:**

- Informar a los tutores, a principio de curso, sobre los casos que están en seguimiento, en la mesa local de absentismo.
- Recoger información de los casos individuales de absentismo, en las reuniones de tutores.

- Entrevistar a las familias, cuando las actuaciones de los tutores no estén mejorando la asistencia de los alumnos, para informar de la obligatoriedad de la educación y la responsabilidad de los tutores legales a este respecto.
- Trasladar los informes de derivación a la Mesa Local de Absentismo a las instituciones correspondientes (anexo II).
- Asistir a la Mesa Local de Absentismo de la Mancomunidad THAM (PTSC si la hubiera).

7.4.3. INTERVENCIÓN:

- El R.R.I. deberá incluir el procedimiento para controlar la asistencia de los alumnos, las responsabilidades de todos los implicados (Jefatura de estudios, profesorado, tutor, Departamento de Orientación,...) así como las obligaciones de los padres, o tutores legales, de los alumnos absentistas.
- Recoger en el Plan de Convivencia las medidas de intervención en caso de absentismo.
- Los tutores son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con las familias de los alumnos que acumulen faltas no justificadas. Ellos, junto con los jefes de estudios, y en función del tipo de absentismo escolar que se presente, llevarán a cabo el siguiente

7.5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- Los tutores realizarán una entrevista con el alumno absentista, si es posible, con registro en el expediente del alumno.
- Los tutores cursarán citaciones por escrito o telefónicamente a la familia y se mantendrá una entrevista con la misma. Dicha entrevista se registrará en el expediente del alumno. Así mismo, se elaborará un plan individualizado, adoptando medidas específicas y estableciendo un compromiso con el alumno y con la familia.
- En la reunión de tutores, con el JE y el Dpto de Orientación, el tutor informará de los casos y se analizarán las causas del absentismo (personales, sociales, familiares, educativas, etc.). Además, se buscarán alternativas y estrategias de intervención, según el caso.
- JE, supervisará el cumplimiento del plan de trabajo y de los compromisos adquiridos.
- En caso de no cumplir el compromiso, el Departamento de Orientación (PSC) se pondrá en contacto con la familia para informar de la obligación y derecho a la educación hasta los 16 años y las consecuencias del no cumplimiento.
- Jefatura de estudios, en caso de no haber conseguido una asistencia regular con las actuaciones llevadas a cabo hasta este momento, tendrá una entrevista con la familia.
- Jefatura de Estudios y Orientación analizarán los casos y determinarán la pertinencia de dar traslado a la Comisión de Absentismo.
- Jefatura de Estudios notificará a la familia, llegado el caso, del traslado del expediente de su hijo a la Comisión de absentismo del centro.
- Se cumplimentará el informe de derivación a la Mesa Local de Absentismo cuando, realizadas todas las actuaciones anteriores, las faltas de asistencia continúen (Anexo II) y se dará traslado del mismo a la institución correspondiente. El informe debe estar firmado por el tutor, el JE y el

orientador o PTSC , con el VºBº del director.

8. RECURSOS

Para el adecuado desarrollo del Plan de Acción Tutorial contaremos con una serie de recursos que serán:

Personales: coordinación Jefatura de estudios, tutores y tutoras y Departamento de Orientación, colaboración con agentes externos, etc.

Materiales: fichas de trabajo aportadas por el Departamento de Orientación, medios audiovisuales...

Organizativos: las reuniones semanales de tutores serán el espacio donde se haga efectiva la labor de asesoramiento y apoyo a la acción tutorial por parte del Departamento de Orientación.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Flexibilidad: ajustando y modificando las actuaciones a la realidad de cada grupo.

Adaptabilidad: ajustando el plan a los posibles cambios que experimenten las condiciones en las que se desenvuelve, manteniendo su eficacia y la orientación hacia sus objetivos finales.

Personalización: atendiendo a las características individuales de cada alumno y alumna, ayudándole a descubrir sus potencialidades, adaptando los contenidos su nivel y ritmo de aprendizaje.

Participación: desde las actuaciones propuestas se ha motivado hacia la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, haciéndoles protagonistas activos de las diferentes actividades planificadas.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

Se realizará un seguimiento a lo largo del desarrollo del PAT, con el fin de adaptarlo a las necesidades de cada grupo o nivel en concreto. Este seguimiento será coordinado por Jefatura de Estudios con la colaboración del Departamento de Orientación y con la participación de los tutores y tutoras. Para ello serán esenciales las reuniones semanales de tutores de nivel.

La evaluación se realizará en distintos momentos a lo largo del curso en las reuniones con los tutores y tutoras, valorando aspectos como la adecuación de las actividades, la utilidad y pertinencia de los materiales, la motivación de los alumnos y alumnas, la adecuación de los recursos externos, etc.

Al finalizar el curso se realizarán cuestionarios específicos de evaluación de la acción tutorial para alumnado y tutores y tutoras, a través de los cuales recogeremos información sobre el grado de satisfacción con las actividades desarrolladas y los materiales y recursos utilizados, así como las

propuestas de mejora para cursos próximos. El Departamento de Orientación reflejará en la memoria final del curso la síntesis de las aportaciones realizadas: principales logros y dificultades, factores que han podido influir en ambos casos, propuestas de modificación y mejora. Estas propuestas se tendrán en cuenta a la hora de elaborar el PAT del próximo curso.

ANEXO I

TALLERES SOCIOEDUCATIVOS

El Plan de Sensibilización y Prevención en centros educativos está organizado por la Mancomunidad THAM en colaboración con los Ayuntamientos de Torreldones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Morzarzal.

OBJETIVOS:

- Fomentar en niños, niñas y adolescentes el aprendizaje y la adquisición de hábitos saludables (higiene y alimentación, cuidado personal, ocupación saludable del tiempo libre, etc.).
- Desarrollar competencias personales, sociales y emocionales propias de su edad, así como desarrollar actitudes positivas y comportamientos solidarios para la convivencia.
- Desarrollar habilidades de comunicación que faciliten el establecimiento de relaciones interpersonales positivas.
- Dotar a los/as adolescentes de factores de protección para enfrentarse a situaciones como la presión de grupo.
- Fomentar valores de respeto, tolerancia e igualdad.

DESCRIPCIÓN:

El plan está integrado por una amplia oferta de Talleres Socioeducativos organizados en torno a cuatro áreas:

- *Promoción de la salud.* Entendemos la salud como un elemento clave en relación con el grado de bienestar y de calidad vital de la persona y su promoción facilita por tanto la integración social de las personas. La complejidad cada vez mayor del mundo en el que vivimos, los cambios sociales y culturales acaecidos en las últimas décadas hacen necesario un trabajo educativo de promoción de la salud desde la infancia y más aún durante la adolescencia, pues actualmente uno de los principales enemigos de la salud son los hábitos y comportamientos adquiridos, las formas de vida poco saludables, que se han ido instaurando entre la población. Abordamos en esta parte del programa aspectos de la vida adolescente en plena actualidad y que además están en su día a día, como son los trastornos de la alimentación, la educación afectivo sexual y el equilibrio y bienestar emocional como fuente de salud.

- *Prevención de conductas adictivas.* Las personas utilizamos ciertas conductas como forma de manejar el estrés y malestar, conductas que pueden repetirse si con ello obtenemos una mejora en nuestro estado de ánimo. Hablamos de conducta adictiva cuando se produce ese “enganche” ante determinada actividad, consumo o relación que nos hace sentir mejor. Se crea una dependencia que determina e influye en las diferentes áreas de nuestra vida y se vuelve el núcleo de ella. Esto tiene una explicación neurobiológica donde interviene el circuito de recompensa, un circuito cerebral que se encarga de regular las sensaciones placenteras, memorizar los estímulos del ambiente, facilitar el aprendizaje y promover la repetición de la conducta. En este circuito actúa la dopamina, neurotransmisor asociado al placer, que se incrementa ante la conducta adictiva, de manera que esto aumenta y refuerza el deseo de repetir dicha conducta. Existen diversos tipos de conductas adictivas como pueden ser el consumo de drogas, nuevas tecnologías, compras, juego, comida, sexo, relaciones socioafectivas, trabajo y deporte, principalmente. Las conductas adictivas más comunes entre los y las adolescentes pueden ir desde morderse las uñas, consumo de sustancias, play station y otras consolas, móvil o la comida, entre otras. Sin embargo, sea una u otra la estrategia a la que recurrimos, lo hacemos porque regula nuestras emociones, nos desconecta de problemas o situaciones, alivia la ansiedad, nos desinhibe o nos hace sentir queridos/as. La conducta adictiva se mantiene porque funciona a corto plazo, pero no a largo plazo ya que tenemos que volver a ella para recuperar y aumentar el bienestar. De manera que necesitamos entender qué pasa antes, qué hay bajo esa conducta, no quedarnos en la superficie (lo que veo) sino bucear y sumergirnos en el mundo interno (lo que no veo).
- *Desarrollo de competencias.* Enfocamos este programa a conseguir que los chicos y las chicas pasen a ser personas, (Manuel Segura), esto es relacionarse y relacionarse bien, pero primero hay que conocerse a sí mismo/a, aprender a controlarse y a motivarse, hay que aprender a quererse y aceptarse, hay que aprender a pensar y luego estaremos en condiciones de relacionarnos con los demás. La capacidad de ponernos el lugar del otro, conocerlos, ayudarles a controlarse y ayudarles a motivarse mostrando asertividad y por último ser capaces de enfrentarnos a los dilemas de la vida. Los alumnos deben descubrir los valores morales, que al final es la esencia del ser humano (justicia, igualdad, solidaridad, amistad, la compasión, el respeto, la responsabilidad) y su aplicación en el día a día consigo mismos y con los demás. Proponemos un itinerario en el que cada grupo se podrá elegir trabajar las competencias, personales, sociales o dar un paso más y entrar en el mundo de los valores ciudadanos.
- *Igualdad y prevención de violencia de género.* La educación desempeña un papel crucial en el trabajo por la igualdad y en la prevención de la violencia de género. La erradicación del sexismo y de la violencia de género debe prestar atención a sus diversos componentes que tenemos en cuenta en los talleres propuestos: El componente cognitivo del sexismo consiste en confundir las diferencias sociales o

psicológicas existentes entre hombres y mujeres con las diferencias biológicas ligadas al sexo. El componente afectivo o valorativo que subyace a estos problemas gira en torno a la forma sexista de construir la identidad, asociando los valores femeninos con la debilidad y la sumisión, y los valores masculinos con la fuerza, el control absoluto, la dureza emocional, o la utilización de la violencia. El componente conductual del sexismo consiste en la tendencia a llevarlo a la práctica a través de la discriminación y la violencia. Se tendrán en cuenta varios aspectos clave: Cuando hablamos de igualdad, nos referimos a equidad, donde se valora la diferencia, pero se tienen en cuenta las distintas situaciones de desigualdad que sufren las personas, no es negar los aspectos que nos diferencian sino valorarlos de la misma manera y que no sean motivo de discriminación. Cada persona es única y diferente, también es importante promover que no es necesario cumplir con los roles tradicionales de género, y que estos no nos definen ni deben marcar nuestros gustos o aficiones. Aprender a relacionarnos de formas más efectivas poniendo en el centro la igualdad en las relaciones, para así prevenir la violencia y construir relaciones sanas y justas. En la violencia nunca hay amor.

SELECCIÓN DE TALLERES:

ÁREA	TALLER	NIVEL	Nª SESIONES	TEMPORALIZACIÓN
Educación para la salud	Educación afectivo sexual	3º ESO	5	2º TRIMESTRE
Educación para la salud	Gestión del control de la ansiedad y el estrés	1º ESO	3	2º TRIMESTRE
Comportamiento ciudadano y solidario	El buen trato en las relaciones	2º ESO	3	2º TRIMESTRE
Igualdad y prevención de violencia de género	Eres parte de la solución. Pornografía y consentimiento	4º ESO	3	2º TRIMESTRE
Educación para la salud	Educación afectivo sexual	CFGB	5	1º TRIMESTRE
Igualdad y prevención de violencia de género	Prevención de drogodependencias: sustancias y mitos	CFGB	4	2º TRIMESTRE

ANEXO II
ORGANIGRAMA PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

BLOQUE	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
<p style="text-align: center;">ACOGIDA E INTEGRACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo. -Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige. -Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar. -Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro. -Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento del funcionamiento del centro (uso de espacios, horarios... -Cumplimentación de la ficha del alumno. -Dinámicas de cohesión grupal. 	<p>Mes de septiembre</p> <p style="text-align: center;">2 - 3 sesiones</p>

<p>ELECCIÓN DELEGADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Concienciar sobre la responsabilidad de realizar una votación. -Dar a conocer las características que ha de tener un delegado. -Explicar las funciones del delegado. -Elegir un representante del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Charla explicativa de las funciones y perfil de un buen delegado. -Campaña de candidatos, elección y acta (cuaderno del tutor) 	<p>Principios de octubre 2 sesiones</p>
<p>CONVIVENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Sensibilizar al alumnado de la importancia de interacciones positivas tanto para el desarrollo personal como para el aprendizaje. -Ayudar a desarrollar habilidades sociales y comunicativas básicas. -Mejorar el clima de convivencia en el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> -Lectura de las Normas de Convivencia. -Normas de convivencia del grupo. -Dinámicas de entrenamiento en habilidades sociales. 	<p>Octubre/ Noviembre</p>

<p>TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar el rendimiento escolar. -Favorecer hábitos de trabajo diario. -Procurar estrategias que potencien el proceso de aprendizaje. -Motivar al alumnado hacia la consecución de sus objetivos de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cuestionario. -Realización de horario personal: tres documentos y este enlace recordando que el tiempo, en la ESO, puede ser de 45 min en lugar de 25: Técnica pomodoro para horario personal -Técnica SQ4R: SQ4R -Pwp de técnicas de estudio -La importancia de los repasos: La curva del olvido -Pwp atención y memoria -Pwp exámenes 	<p>Noviembre/ Diciembre/ Enero</p>
<p>PROMOCIÓN DE LA SALUD (Talleres THAM)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Favorecer hábitos saludables en el alumnado. -Evitar conductas de riesgo. -Fomentar la responsabilidad en el alumnado respecto al cuidado del propio cuerpo 	<ul style="list-style-type: none"> -Dinámica de toma de decisiones para elegir los talleres. -Actividades a determinar según el taller escogido por el grupo. 	<p>Enero/Febrero/Marzo</p>

<p>ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</p>	<p>-Proporcionar al alumnado información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.</p> <p>-Ayudar al alumnado a conocer sus aptitudes, sus potencialidades, sus limitaciones, sus expectativas y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.</p> <p>-Enseñar al alumnado el proceso de toma de decisiones.</p> <p>-Dotar al alumnado de recursos para la búsqueda de información fiable y actualizada sobre el mundo académico y laboral.</p>	<p>-Actividades de autoconocimiento.</p> <p>-Presentación de ppt sobre el sistema educativo.</p> <p>-Conocimiento de las necesidades y opciones del entorno laboral.</p> <p>-Dinámicas para la toma de decisiones.</p>	<p>Abril/ Mayo</p>
<p>ANÁLISIS Y PREPARACIÓN TRIMESTRAL (Evaluación 0, 1, 2 y 3)</p>	<p>-Invitar al alumnado a la reflexión sobre el esfuerzo personal realizado.</p> <p>-Establecer objetivos individuales y grupales para la mejora del rendimiento académico.</p> <p>-Analizar el clima del aula e identificar aspectos de mejora.</p>	<p>-Dinámica de análisis del rendimiento académico.</p> <p>-Devolución al alumnado del feedback dado por el profesorado.</p>	<p>Una sesión trimestral de análisis y una de preparación.</p>

- El Dto. de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de las reuniones semanales y facilitando material para utilizar en las tutorías.
- Las anteriores propuestas se verán reforzadas por actividades impartidas por agentes externos al centro: visitas a centros educativos, conferencias, etc.
- Las orientadoras del centro atenderán individualmente las dudas de los alumnos/as que los tutores/as no puedan resolver por quedar fuera de lo establecido en el plan.

ANEXO III
INFORME DE DERIVACIÓN A LA MESA LOCAL DE ABSENTISMO

CENTRO:

CÓDIGO:

Dirección:

Teléfono:

Fecha:

1. Datos del alumno

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Domicilio:

Teléfono de la madre:

Teléfono del padre

2. Composición familiar

Parentesco	Nombre y apellidos	Vive con el alumno		Ocupación
		Si	No	

Otros datos de interés familiar:

3. Datos escolares

Nivel que cursa el alumno:

Rendimiento escolar:

4. Datos sobre absentismo

Cursos anteriores (observaciones):

Curso actual (número de faltas)

Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.

Otros problemas escolares a destacar:.....

5. Actuaciones realizadas desde el centro

POR EL TUTOR

Con la familia	Fechas	Observaciones (pautas, resultados, respuestas y actitud familiar...)
Llamadas telefónicas		
Entrevistas		
Otras intervenciones		

Con el/la alumno/a	Fechas	Observaciones (pautas acordadas, respuestas, resultados...)
Orientación personal		
Adaptación curricular		
Flexibilización organizativa		
Otras intervenciones		

POR EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Con la familia	Fechas	Observaciones
Otras intervenciones		

POR LOS EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Con el/la alumno/a	Fechas	Observaciones (pautas, resultados, respuestas y actitud familiar...)
Orientación personal		
Entrevista		
Otras intervenciones		

Con la familia	Fechas	Observaciones (pautas acordadas, respuestas, resultados...)
Entrevista		
Visita a domicilio		
Otras intervenciones		

COMUNICACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES

Fechas	Observaciones

TRASLADO A LA MESA DE LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

Fecha	Observaciones

En TORRELODONES a de de 2023

El/la Tutor/a Fdo:.....	Departamento de Orientación: Fdo:.....
El/la Jefe/a de estudios Fdo:.....	Vº Bº El/La Director/a Fdo:.....